



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°.062 -2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 07 de marzo del 2025

VISTO:

El INFORME N°037-2025-MDL-CA/CAMP, de fecha 07 de marzo del 2025, con Expediente Administrativo N°1001, remitido por el Coordinador de la Unidad de Abastecimiento, donde solicita la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS N°01-2025-MDL/OEC** para la adquisición de leche evaporada entera de 410gr. y harinas de siete semillas precocidas de maca, quinua, kiwicha, trigo, maíz, garbanzo y ajonjolí fortificadas con vitaminas y minerales de 500gr. para el Programa Vaso de Leche - 2025;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 78° de la Ley N°.27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia;

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de Gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción a las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todo y cada uno de los órganos y/o dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas Institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°.1444, que modifica la Ley N°.30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 5° del Decreto Supremo N°.344-2018-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/Ni - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



Que, la Directiva N°.002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" tiene como finalidad uniformizar criterios de planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permitan el cumplimiento de los fines públicos; así mismo tiene como objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, sobre el particular conviene precisar que el numeral 1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º344- 2018-EF (en lo sucesivo el RLCE), regula que "para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento".

Que, como puede observarse, la normativa de contrataciones públicas ha establecido un procedimiento completamente reglado para convocar a un proceso de selección, es decir, previamente debe verificarse que la documentación que avala la necesidad de contratar se encuentre o forme parte del expediente de contratación; sobre esto último, el numeral 1 del artículo 42° del RLCE indica "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda".

Que, sobre la aprobación del expediente de contratación, corresponde verificar en el caso en particular se reúne la documentación pertinente; conforme con lo previsto en el numeral 3 del artículo 42° del RLCE que literalmente establece "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; ... h) la indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, ... k) la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/NI - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



de la contratación".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°019-2025-MDL/GM-HMLS de fecha 20 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Luricocha, en su versión N°01, para el año fiscal 2025, con el siguiente detalle adjunto:

N° REF.PAC	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	TIPO	VALOR ESTIMADO
1	Adquisición de combustible para el consumo de maquinarias y vehículos asignados a las oficinas de gerencias, sub gerencias y unidades operativas de la Municipalidad Distrital de Luricocha	Bien	SIE	S/. 71,708.00
2	Renovación de puente; en la quebrada Luricocha en el camino vecinal Luricocha - Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho	Servicio	AS	S/. 1,025,568.14
3	Renovación de puente; en la quebrada Pampay en el camino vecinal San Pedro de Pampay - Paccosan del distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho	Servicio	AS	S/. 970,321.29



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°059-2025-MDL/GM-HMLS de fecha 05 de marzo del 2025 se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Luricocha, en su VERSIÓN N°02 para su **INCLUSIÓN** del Ítem 04 para la **adquisición de leche evaporada entera de 410gr. y harinas de siete semillas precocidas de maca, quinua, kiwicha, trigo, maíz, garbanzo y ajonjolí fortificadas con vitaminas y minerales de 500gr. para el PROGRAMA VASO DE LECHE – 2025**, proceso que se llevará a cabo mediante Selección Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°061-2025-MDL/GM-HMSL de fecha 06 de marzo del 2025, se DESIGNA a los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la adquisición de leche evaporada entera de 410gr. y harinas de siete semillas precocidas de maca, quinua, kiwicha, trigo, maíz, garbanzo y ajonjolí fortificadas con vitaminas y minerales de 500gr. para el PROGRAMA VASO DE LECHE – 2025;



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



Que, mediante Informe N°037-2025-MDL-CA/CAMP de 07 de marzo del 2025, emitido por el Coordinador de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación de expediente de contratación del procedimiento de selección "Adjudicación Simplificada N°01-2025-MDL/OEC" para la adquisición de leche evaporada entera de 410gr. y harinas de siete semillas precocidas de maca, quinua, kiwicha, trigo, maíz, garbanzo y ajonjolí fortificadas con vitaminas y minerales de 500gr. para el PROGRAMA VASO DE LECHE – 2025;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDL/A de fecha 02 de enero del 2025, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Luricocha, delega facultades y bajo estricta responsabilidad las atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal establecidos en los instrumentos de Gestión y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad distrital de Luricocha;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-MDL/OEC: "Adquisición de leche evaporada entera de 410gr. y harinas de siete semillas precocidas de maca, quinua, kiwicha, trigo, maíz, garbanzo y ajonjolí fortificadas con vitaminas y minerales de 500gr. para el PROGRAMA VASO DE LECHE – 2025", con un valor estimado que asciende a la suma S/.105,801.28 (ciento cinco mil ochocientos uno con 28/100 soles), de conformidad con los requerimientos técnicos mínimos descritos en el citado expediente de contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones de la Municipalidad Distrital de Luricocha, proceda conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y demás órganos Administrativos de acuerdo a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA
HUANTA - AYACUCHO
Ing. HUGO MANUEL LEANDRO SIERRA
GERENTE MUNICIPAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha-Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !